



MEMORANDO

La Montañita Caquetá, 19 de agosto de 2026.

PARA: ALCALDE MUNICIPAL

DE: SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

REFERENCIA: SOLICITUD DE REPORTE AL DESPACHO MUNICIPAL DE LA NECESIDAD POR PARTE DE LA DEPENDENCIA QUE REQUIERA EL SERVICIO.

Manifiesto la necesidad de adelantar el proceso contratación con el fin de llevar a cabo a PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR EL FESTIVAL DE COMETAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.

El artículo 2 de la Constitución Política establece que: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”. Para cumplir con los fines esenciales del Estado, se ha concebido la organización territorial con la que, a partir de lo local, se ejecutan los planes, programas y proyectos tendientes a beneficiar a las comunidades y materializar los derechos y garantías que otorga el ordenamiento jurídico superior.

En consecuencia, el artículo 311 de la Constitución Política señala que “Al Municipio como entidad fundamental de la división político <sic> -administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”.

El artículo 70 de la Constitución Política de Colombia Consagra: “El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. // La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la Nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el País. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.”

En el mismo sentido, debe mencionarse que el artículo 3º de la Ley 136 de 1994, “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”, Modificado por el art. 6º, Ley 1551 de 2012, establece que le corresponde al municipio: (...)

Así mismo el ART. 44º—establece Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la





MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA
CAQUETÁ-COLOMBIA
NIT 800095770-2



Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

El Municipio de La Montañita no es ajeno a este mandato constitucional, razón por la cual la Administración Municipal de La Montañita– Caquetá, ha buscado el fortalecimiento del deporte y la recreación a través de la realización de eventos recreativos y deportivos eventos que permiten la participación he integración de la comunidad y de esta manera contribuir a la formación integral de la población del área urbana y rural del Municipio, fomentando el aprovechamiento del tiempo libre y el sano esparcimiento en sus habitantes; es de anotar que estas actividades además contribuyen a mejorar los niveles de convivencia ciudadana, rescatando valores sociales como son la solidaridad, el respeto y el diálogo, entre otros, de igual forma contribuye a la liberación de tensiones propias de las arduas jornadas de trabajo a las cuales se enfrentan día a día los ciudadanos del Municipio.

Es así como la Secretaría de Integración Social tiene a su cargo dirigir, coordinar, controlar, implementar y evaluar los planes, programas, proyectos y acciones concernientes al desarrollo recreativo, por lo que se hace necesario en ejecución del plan de desarrollo y en cumplimiento a los preceptos constitucionales, fomentar el apoyo a la recreación y el deporte en nuestro Municipio.

La Administración Municipal, a través de la Secretaría para la Integración Social, adelanta las acciones necesarias que permitan seguir fortaleciendo la recreación, a través de la participación en los diversos eventos donde la entidad pueda demostrar las actividades realizadas por los niños, niñas y adolescentes en el municipio de la montañita Caquetá y de esta forma dar cumplimiento al vigente Plan de Desarrollo municipal “AVANCEMOS MONTAÑITA – 2024 – 2027”, apostándole a la cultura por ser la herramienta principal para combatir los diferentes flagelos que azotan a las comunidades es por esto que el presente proceso contractual está enmarcado en lo siguiente:

SECTOR:	02-Gastos de inversión
PROGRAMA:	4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
PRODUCTO:	4301038-Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios
INDICADOR DE PRODUCTO:	430103801-Eventos recreativos comunitarios realizados

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de La Montañita, Caquetá de la presente vigencia, y registrado en el banco de proyectos del Municipio, mediante el proyecto de inversión denominado **Fortalecimiento de las prácticas deportivas para la recreación y aprovechamiento del tiempo libre en el municipio de La Montañita, Departamento del Caquetá**, registrada bajo el código BPIN No. 202500000050125.

Por lo tanto, resulta necesario, legal y conveniente adelantar un proceso de selección, regido por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus normas concordantes, para seleccionar una persona natural o jurídica que preste el servicio solicitado, que atienda los requerimientos que se indican en el presente documento y que conforman el siguiente objeto contractual: **“Prestación de servicios logísticos para garantizar el Festival de Cometas y actividades recreativas en el municipio de La Montañita, departamento del Caquetá”**





Por lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta la cuantía del presupuesto se hace necesario para atender de manera adecuada la necesidad, adelantar un proceso de Mínima Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 Numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	Garantizar la estrega de cometas tipo personaje fabricada en satín poliéster resistente al agua y al viento, estructura flexible, resistente a impactos, incluye cuerda, dimensiones ancho 90cm y alto 50cm	Unidad	700
2	TRANSPORTE: Garantizar transporte de ida y regreso desde el casco urbano del municipio de La Montañita al centro poblado Reina Baja para los participantes del evento (promedio de 8 personas) en un vehículo automotor (Tipo camioneta o campero) Las fechas y lugar de salida serán indicadas por la supervisión. ida y regreso	Recorrido	1
3	TRANSPORTE: Garantizar transporte de ida y regreso desde el casco urbano del municipio de La Montañita a la inspección de la unión peneya para los participantes del evento (promedio de 8 personas) en un vehículo automotor (Tipo camioneta o campero) Las fechas y lugar de salida serán indicadas por la supervisión. ida y regreso	Recorrido	1
4	Entrega de incentivo: Bicicleta para premiación de concurso de cometas en diseño y vuelo, en el lugar y la fecha donde disponga el supervisor.	Unidad	2
5	Recreacionista para la actividad en la cabecera municipal en el marco de la celebración del día de las cometas, incluyendo diversos juegos didácticos	Unidad	1
6	Entrega de incentivos (tipo juguete como carro, pelota, muñeca, etc..) para algunos participantes de las actividades lúdicas y/o recreativas.	Unidad	25
7	Garantizar Sonido Central: Incluye una consola XENYX QX1204 USB, 2 cabinas Beta Three (B3), NI5a/MP3-II, POWER: 300W+100W, de (15 pulgadas), 1 parlante, 1 cabina Beta Three (B3), TW215a, doublé 15" ACTIVE LOUDSPEAKER 1500w (15 pulgadas). 2 micrófono inalámbricos, incluye transporte e instalación en el sitio, incluye arme o instalación, desarme o desinstalación y transporte, debe estar armado e instalado en el sitio que disponga el supervisor. Incluye animador	Unidad	1
8	Suministro de refrigerios tipo paleta de agua hecha a base de agua, colorante, saborizante y azúcar, de forma alargada y con un palo que lo atraviesa para tomarlo.	Unidad	700

Presentó:

Original firmado
SANDRA MILENA AMAYA DAZA
Secretaria de Integración Social

